

# Acta Bandera ECOPLAYAS 2025

En Bilbao, 11 de febrero de 2025

Reunido el jurado de la **XVIII edición de los premios Bandera ECOPLAYAS 2025** y una vez examinadas las candidaturas presentadas a concurso, han decidido que las siguientes playas son merecedoras del citado premio:

## **Dentro de la categoría A – Playas costeras**

### **A.1. Zona Atlántica**

**Playa de La Ballena, Ayto. de Rota**, por mejorar la accesibilidad con el remodelado de varios módulos de servicios. La mejora de 12 carpas de sombra para personas con diversidad funcional, con la creación de una zona de sombreros y hamacas, y la adquisición de nuevos elementos para facilitar el uso y disfrute de la playa.

**Playa de Santa Pura, Ayto. de Lepe**, por la creación de un sendero de más de tres kilómetros de uso ciclista y peatonal que permite recorrer la playa en toda su extensión urbanizada, por espacios públicos y zonas verdes, hasta conectar con el paraje natural de las marismas de nueva Umbría.

**Playa de Roche, Ayto. de Cónil**, por su Plan de Seguridad y Salvamento que da una cobertura de vigilancia, salvamento, socorrismo y asistencia sanitaria durante la temporada de baño y presenta diferentes situaciones articuladas a través de protocolos de respuesta de emergencias, contando con los medios adecuados para actuar de forma inmediata en situaciones de socorro.

### **A.A. Zona Cantábrica**

**Playa de Helgueras, Ayto. de Noja**, por la eliminación de especies invasoras, en concreto eliminando una gran superficie ocupada por la chilca (*Baccharis halimifolia*), regenerando la zona con especies autóctonas, lo que permite lograr la recuperación ambiental y contribuir a la recuperación del humedal y la zona más próxima al sistema dunar de la playa.

**Playa del Sablón, Ayto. de Llanes**, por las mejoras realizadas en esta playa urbana, que incluyen la instalación de una fuente de agua potable, así como de equipos de control de aforo, que proporcionan información sobre flujos de usuarios en la playa y otros aspectos que contribuyen a mejorar los servicios y la gestión de la playa.

### **A.3. Zona Mediterránea**

**Playa de El Bajondillo, Ayto. de Torremolinos**, por aumentar la flota de vehículos de recogida con adquisición de un camión eléctrico de pequeñas dimensiones para la recogida de residuos por el paseo marítimo, evitando así tanto las emisiones como las molestias ocasionadas al realizar esta tarea.

**Playa de la Malvarrosa, Ayto. de Burriana**, por la mejora de la accesibilidad y apostar por la educación medioambiental con un amplio catálogo de acciones y talleres, la mayoría realizados “a pie” de playa, enfocados a la sostenibilidad, al reciclaje, mantenimiento del entorno.

**Playa Puerto Sotogrande, Ayto. de San Roque**, por adaptar la playa para personas con movilidad reducida, creando aparcamientos de fácil acceso, duchas adaptadas y zonas de sombra, además de poner a disposición de los usuarios sillas anfibas y muletas adaptadas.

**Playa de Torrecilla, Ayto. de Nerja**, dada su rica biodiversidad que la convierte en un ecosistema valioso, priorizan métodos de limpieza manual y selectiva para evitar dañar la posidonia y el Limonium Malacitano, utilizando maquinaria de limpieza de bajo impacto y combustibles limpios.

**Playa de Los Boliches-Gaviotas, Ayto. de Fuengirola**, por ser una playa pionera instalando de un aseo ostomizado. Se trata de un aseo adaptado a personas ostomizadas que tiene como finalidad que este colectivo pueda hacer uso y disfrute de la playa, con la tranquilidad de disponer de un lugar higiénico y seguro para sus necesidades.

**Playa La Caleta, Ayto. de Málaga**, por la aplicación de nuevas tecnologías para el mantenimiento de los equipamientos, contando con herramientas TIC que permiten asegurar un adecuado seguimiento, gestión y control de las diferentes incidencias que pueden ir apareciendo, consiguiendo una mejora del proceso y disminuyendo los tiempos de respuesta de los desperfectos.

#### **A.4. Islas Baleares**

**Playa de Ca'n Picafort, Ayto. de Santa Margalida**, por la aplicación de sistemas sostenibles de limpieza, mantenimiento y regeneración, primando, siempre que se sea posible, la limpieza manual y con impacto cero para el medioambiente. Llevando a cabo todas las acciones necesarias para la protección dunar así como la regeneración de las mismas.

**Playa de Font de Sa Cala, Ayto. de Capdepera**, por las islas ecológicas colocadas en diversos puntos de la zona de arena, facilitando la segregación en origen de las fracciones rechazo, especialmente los envases, ya que la presencia de vidrio en la playa está prohibida por normativa municipal.

**Playa de Cala Santanyí, Ayto. de Santanyí**, por el servicio de accesibilidad para personas con movilidad reducida, donde todos los elementos cumplen con los requisitos de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y se integran de manera sostenible con materiales que se adecuan al entorno.

**Playa de Playa de Port-Dolç, Ayto. de Ses Salines**, por ser una playa libre de humos, promoviendo un entorno más saludable y sostenible para los bañistas y protegiendo el ecosistema costero de la contaminación derivada del tabaco. Estableciendo, además, un marco normativo para garantizar la conservación del litoral, el correcto uso de las infraestructuras y la seguridad de los usuarios

En cuanto a la categoría **C: Renovación**, aquellas playas que habían recibido el galardón en pasadas ediciones y gracias a su compromiso con la mejora de la calidad. Renuevan dicho galardón:

- **Cala de Calnegre**, Ayto. de Lorca
- **l'Arenal**, Ayto. de Burriana
- **Los Álamos, Playamar y La Carihuela**, Ayto. de Torremolinos
- **Empuriabrava**, Ayto. de Castelló D'Empúries
- **Mota de Sant Pere y Les Salines**, Ayto. de Cubelles
- **Piscinas Naturales del Charco Azul**, Ayto. de San Andrés y Sauces
- **Central**, Ayto. de Isla Cristina
- **La Ribera y Benítez**, Ciudad Autónoma de Ceuta
- **Pinar-Parque Litoral, Gurugú y Serradal**, Patronato Municipal de Turismo de Castellón
- **Muchavista y Carrer la Mar**, Ayto. de El Campello
- **El Playazo, Marinas-Bolaga, Puerto Rey y Cala Marqués**, Ayto. de Vera
- **El Torn, Arenal, Punta del Riu, Almadrava**, Ayto. de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant
- **Nord**, Ayto. de Gandía
- **La Antilla**, Ayto. de Lepe
- **Centro y Paraíso**, Ayto. de Villajoyosa
- **Berria**, Ayto. de Santoña
- **Urbana de Punta Umbría**, Ayto. de Punta Umbría
- **El Morche**, Ayto. de Torrox
- **San Lorenzo, Poniente y Arbeyal**, Ayto. de Gijón
- **Poniente Almerimar, Balerna, Levante Almerimar y San Miguel**, Ayto. de El Ejido
- **Benjarafe, Torre del Mar, Caleta de Vélez, Hornillo, Chilches, Lagos-El Pijil y Valle Niza-Castillo del Marqués**, Ayto. de Vélez-Málaga
- **Zurriola, Ondarreta y La Concha**, Ayto. de Donostia/San Sebastián
- **Castelldefels**, Ayto. de Castelldefels
- **Alcidesa-El Faro, Torreguadiaro y Cala Sardina**, Ayto. de San Roque
- **Virgen del Mar, La Maruca, Primera del Sardinero, Segunda del Sardinero, El Camello, Arenal Magdalena-Peligros-Bikinis y Mataleñas**, Ayto. de Santander
- **Trengandín y Ris**, Ayto. de Noja
- **Son Bauló**, Ayto. de Santa Margalida
- **Urbanización Roquetas de Mar, La Romanilla, La Bajadilla, Aguadulce, Serena, Las Salinas, Los Bajos, Cerrillos y La ventilla**, Ayto. de Roquetas de Mar
- **Son Moll, Cala Mesquida, Cala Agulla y Canyamel**, Ayto. de Capdepera
- **O Muíño**, Ayto. de A Guarda
- **Santa Bárbara, Sobrevela, Poniente y Alcidesa**, Ayto. de La Línea de La Concepción
- **Islantilla**, Mancomunidad de Islantilla - constituida por los Aytos. de Lepe e Isla Cristina
- **Bajamar**, Ayto de la Villa de Breña Alta

- **Algarrobo-Costa/Mezquitilla**, Ayto. de Algarrobo
- **Toró y de Palombina**, Ayto. de Llanes
- **La Barrosa y Sancti Petri**, Ayto. de Chiclana de la Frontera
- **Cala Llombards y Cala Gran**, Ayto. de Santanyí
- **Aucanada, Alcudia, S'Illot y Sant Pere**, Ayto. de Alcudia
- **Levante, Poniente y Malpas**, Ayto. de Benidorm
- **Burriana**, Ayto. de Nerja
- **Los Cancajos**, Ayto. de la Villa de Breña Baja
- **Fuengirola**, Ayto. de Fuengirola
- **Castillo-Camposoto**, Ayto. de San Fernando
- **Puerto de Tazacorte**, Ayto. de la Villa y Puerto de Tazacorte
- **Gavá**, Ayto. de Gavá
- **Muro**, Ayto. de Muro
- **Cala Pi y Cala Blava**, Ayto. de Lluçmajor
- **La Misericordia, La Malagueta, Pedregalejo, El Dedo y El Palo**, Ayto. de Málaga
- **Nuevo Portil y San Miguel**, Ayto. de Cartaya
- **Los Haraganes, Punta del Moral e Isla Canela**, Ayto. de Ayamonte
- **O Torno**, Ayto. de Cervo



Rafael Apraiz Egaña  
Presidente ATEGRUS®